



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. OTORGA PRORROGAS A SUBSIDIOS PPPF AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA MEDIANTE ORDS. Nº 280/2019

ANTOFAGASTA 25 ENE 2019

RESOLUCION EXENTA Nº 50

V I S T O:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 del 2000;

2.- El D.L Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3.- La Resolución Exenta Nº 6042 de fecha 18 de mayo de 2017 que Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U. y Deroga Decreto Nº 673 Exento de V. y U. de 2010.

4.- La Resolución Exenta Nº1290 de fecha 29 de febrero de 2016, mediante la cual se realizó el Llamado extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos PPPF, modalidad capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales.

5.- La Resolución Exenta Nº 04, de fecha 5 de enero de 2017, mediante la cual se aprueba nómina de postulantes seleccionados para el llamado extraordinario 2016 para condominios de viviendas sociales y dispone asignación de recursos que se destinarán al financiamiento de proyectos programa PPPF en su modalidad regulada por capítulo II, atención a condominios de viviendas sociales.

6.- La Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

7.- El Decreto Supremo Nº 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

8.- Las facultades que me confiere el Decreto (V y U) N° 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, subrogante.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio Ord. N° 280 de fecha 24 de enero de 2019 referente al Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, emitido por el Director SERVIU Antofagasta, donde solicita a esta SEREMI MINVU, un nuevo plazo para el inicio de las obras de los Proyectos seleccionados y asignados durante el año 2018. Lo anterior conforme a las facultades delegadas en los Secretarios Regionales Ministeriales Resolución Exenta N° 11523 del 26 de septiembre 2017, resuelvo 1, letra d).

2.- La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo 2018 que regula el Llamado para la postulación de proyectos al Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales.

3.- La Resolución N° 703 de fecha 10 de octubre 2018 se Asigna Directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar al Condominio SOQUIM Block 9.

4.- La Resolución Exenta N° 827 de fecha 26 de noviembre 2018 se aprueba nómina de seleccionados proceso de selección llamado extraordinario CVS 2018.-

5.- La carta de la Entidad Patrocinante TECTONIC ARQUITECTOS ingresada a SERVIU con fecha 7 de diciembre 2018 solicitando otorgar una nueva fecha de inicio de obras del Condominio Social SOQUIM Block 9, señalando que SERVIU no cuenta con los recursos necesarios para cancelar los trabajos, proponiendo ejecutarlos a fines de enero 2019 y así gestionar de mejor manera los pagos al contratista.

6.- La carta de la Entidad Patrocinante TECTONIC ARQUITECTOS ingresada a SERVIU con fecha 15 de enero 2019 solicitando otorgar



SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

una nueva fecha de inicio de obras del Condominio Villa Valdivia, señalando la dificultad de coordinar las obras estando la mayoría de los beneficiarios de vacaciones; junto a ella, la tramitación de la boleta de garantía por parte de la EP y tramitación del contrato de asistencia técnica, solicitando aplazar el inicio de las obras a fines de febrero a inicio de marzo 2019.

7.- La carta de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Mejillones ingresada a SERVIU con fecha 15 de enero 2019, solicitando prórroga de plaza de inicio de obras para los proyectos Costa del Desierto I, II, III Y IV con una de Mejillones, debido al proceso de aprobación de bases de licitación ya sea Municipal como de Contraloría Regional y proceso de licitación de obras, solicitando un plazo de 6 meses.

8.- Que, respecto a los proyectos, mencionar lo siguiente:

Condominio Social SOQUIM BLOCK 9, Antofagasta:

La solicitud de aumento se basa en que en la fecha que se otorgaron los subsidios a fines del 2018, no existía la disponibilidad presupuestaria para cancelar las obras, por lo que requirió fuese incorporada en la programación de gasto 2019, obligando a programar el inicio de las obras para el año siguiente, acogiendo la propuesta de la Entidad Patrocinante.

Por otra parte, por exigencia interna de SERVIU, establecida y coordinada durante el año 2018, es fundamental que previo al inicio de las obras, deba estar tramitada la Resolución de Asistencia Técnica que fija los honorarios respectivos, es decir, contar con el contrato de Asistencia Técnica, Boleta de Garantía, definición del Inspector Técnico de Obras y habilitado el acceso al sistema de Trazabilidad y MUNIN; a la fecha, este proceso aún se encuentra en trámite requiriendo un plazo mayor de a lo menos 90 días adicionales.

Cabe señalar que estas acciones se han coordinado con la Entidad Patrocinante de modo de ir asesorando y definiendo los pasos que permitan ejecutar las obras durante el primer trimestre y parte del segundo trimestre del 2019.

Condominio Social Villa Valdivia, Antofagasta:

Conforme a los argumentos de la Entidad Patrocinante referidos a que previo al inicio de las obras se debe coordinar con la comunidad y que ello está siendo afectado por época de vacaciones, ya que efectivamente es necesario tener un mayor grado de comunicación e información con la comunidad, debido a las características del proyecto, sobre todo en materias de seguridad, por recambio de la red de gas y reposición parciales de las circulaciones verticales (recambio de gradas, demolición de puentes y descansos), lo que implica contar con



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

un plan de contingencia que aminore los posibles riesgos a los cuales se enfrentara el proyecto, condición que debe proponer el Contratista conjuntamente con el prevencionista de riesgo, plan solicitado a la Entidad Patrocinante y que debe contar con el visto bueno de de SERVIU.

Respecto de proceso del Contrato de Asistencia Técnica, es dable señalar que por exigencia interna de SERVIU, establecida y coordinada durante el año 2018, es fundamental que previo al inicio de las obras, deba estar tramitada la Resolución de Asistencia Técnica que fija los honorarios respectivos, es decir, contar con el contrato de Asistencia Técnica, Boleta de Garantía, definición del Inspector Técnico de Obras y habilitado el acceso al sistema de Trazabilidad y MUNIN; a la fecha, este proceso aún se encuentra en trámite requiriendo un plazo mayor de a lo menos 60 días adicionales.

Las acciones referidas se han coordinado con la Entidad Patrocinante asesorando definiendo los pasos que permitan ejecutar las obras durante el primer trimestre y hasta el tercer trimestre del 2019.

CONDOMINIOS COSTA DEL DESIERTO I, II, III Y IV, MEJILLONES:

El Municipio al ser Entidad Patrocinante se encuentra en la obligación de contratar las obras objeto del programa mediante licitaciones públicas y en este caso, para la ejecución de obras en cuatro condominios colindantes, siendo necesario evaluar una estrategia que permita ejecutar las obras sin afectar directamente los modos de habitar de estos conjuntos habitacionales, toda vez que su formulación está pensada como si fuera una sola unidad integrada, promoviendo un diseño armónico.

Esta estrategia propuesta del Municipio implica realizar una sola licitación para las cuatro obras de modo de contar con mayores empresas participantes y a evitar posibles conflictos entre empresas distintas y el riesgo de resultados que marquen diferencias finales.

Por su parte, todas las obras afectas que superen las 5.000 UTM, implican realizar los trámites ante la Contraloría, situación que requiere de un plazo mayor al previsto estimado en 180 días adicionales conforme a lo expresado mediante el ORD. N° 11/2019 del Municipio de Mejillones.

9.- Por todo lo expuesto precedentemente es necesario acceder a la solicitud de SERVIU en los términos propuestos por la referida entidad.



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

RESUELVO:

I.- **OTÓRGUESE** un nuevo plazo de vigencia adicional de 180 días corridos, a subsidios aludidos, recayendo sobre beneficiarios de las comunas que se señalan a continuación, al tenor de lo solicitado y propuesto por SERVIU mediante el ORD. N° 280 de fecha 24 de enero de 2019.

NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS											
COMUNA	CONDominio	N°	CODIGO	EP	TIPO	RESOLUCION		INICIO OBRAS		NUEVO PLAZO	
						N°	FECHA	PLAZO (Dias)	INICIO	PLAZO (Dias)	INICIO
MEJILLONES	COSTA DEL DESIERTO I	140	65.078.532-0	I.M. MEJILLONES	CVS 2018	827	26-11-2018	60	25-01-2019	180	24-07-2019
MEJILLONES	COSTA DEL DESIERTO II	100	65.088.303-9	I.M. MEJILLONES	CVS 2018	827	26-11-2018	60	25-01-2019	180	24-07-2019
MEJILLONES	COSTA DEL DESIERTO III	120	53.321.821-0	I.M. MEJILLONES	CVS 2018	827	26-11-2018	60	25-01-2019	180	24-07-2019
MEJILLONES	COSTA DEL DESIERTO IV	80	65.081.808-3	I.M. MEJILLONES	CVS 2018	827	26-11-2018	60	25-01-2019	180	24-07-2019
ANTOFAGASTA	VILLA VALDIVIA	94	56.028.070-k	TECTONIC	CVS 2018	827	26-11-2018	60	25-01-2019	60	26-03-2019
ANTOFAGASTA	SOQUIM Bloque 9	32	--	TECTONIC	AD 2018	703	10-10-2018	60	09-12-2018	90	09-03-2019

II.- **TÉNGASE PRESENTE** para los efectos que dé lugar.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JSF. DVP. dvc
S. JURÍDICA

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Sr. Francisco Lizana Carvajal, SERVIU Antofagasta,
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original; Archivo Oficina de Partes.